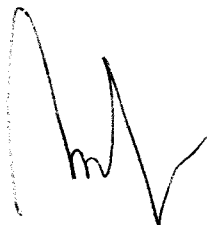



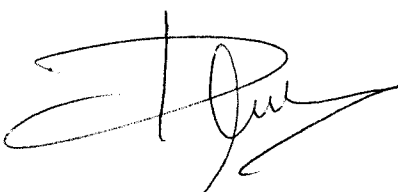
C.DIP 210160 20/04/2022 13:48


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente propuesta de creación de una Comisión de Investigación **sobre el espionaje e intromisión a la privacidad a través de los malware Pegasus y Candiru de líderes políticos, activistas, abogados, periodistas, instituciones y sus familiares y allegados**


Gabriel Rufián
(Grupo Republicano)

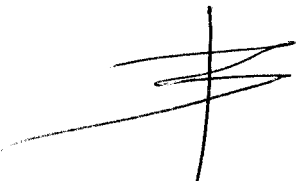

NESTOR REGO
CANDAMIL (BNG)
G.P. PLURAL



LEITOR ESTEBAN BRAVO
PORTAVOZ GPUASCO
(EAS-PNV)

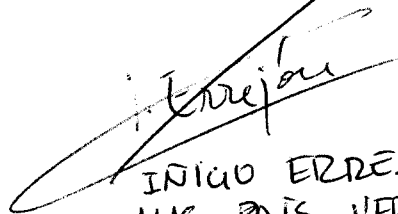

BERTA IZQUIERDO
GRUP D'INDEPENDÈNCIA
EN BILDU


MIRIAM NOGUERAS
JUNTS PER CATALUNYA
PORTAVOZ GP PLURAL

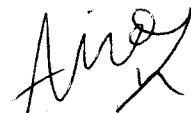

FERRAN BEL
POCCAT - GP PLURAL


JOAN BALDIRI ROCA
DIPUTADO COMPROMÍS


ALBERT BOTELLA (PAMISSA)
DIPUTADO UP.


INIGO ERRESON
MÉS PAÍS VERDES EQUO


JAUME ASENS
PRESIDENTE GP Confederal UP-ECP-GeC


AINA VIDAL SAET
PORTAVOZ ADJ. GPC UP-
EN COMÚN PODER GeC

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

SOBRE EL ESPIONAJE E INTROMISIÓN A LA PRIVACIDAD A TRAVÉS DE LOS MALWARE PEGASUS Y CANDIRU DE LÍDERES POLÍTICOS, ACTIVISTAS, ABOGADOS, PERIODISTAS, INSTITUCIONES Y SUS FAMILIARES Y ALLEGADOS

Según las investigaciones de los laboratorios forenses Citizen Lab (Universidad de Toronto) y Amnesty International Security Lab y lo publicado en The New Yorker y el diario El País, parece ser que al menos 65 líderes políticos catalanes y vascos, así como activistas sociales, abogados y periodistas (así como familiares y allegados) fueron objeto de espionaje ilegal a través de sus teléfonos móviles. Entre ellos, los Presidents de la Generalitat Pere Aragonès, Quim Torra y Artur Mas, o los Presidents del Parlament Roger Torrent y Laura Borràs; líderes de partidos políticos como Arnaldo Otegi, Marta Rovira, Jordi Sánchez o Anna Gabriel; líderes sociales como Marcel Mauri (Òmnium Cultural) o Elisenda Paluzie (ANC); abogados como Andreu Van den Eynde o Gonzalo Boye; e incluso parlamentarios europeos, del Congreso de los Diputados y del Parlament de Catalunya, como Jordi Solé, Antoni Comín, Diana Riba, Míriam Nogueras, Jon Iñarritu, Albert Botran, Ferran Bel, Albert Batet o Josep Maria Jové. Asimismo, también se han espiado a personas del entorno del President Puigdemont, el President d'ERC, Oriol Junqueras, o del expresidente de Òmnium Cultural, Jordi Cuixart.

Todos ellos habrían sido objeto de espionaje ilegal, hecho que socava derechos fundamentales como son el del respeto y protección individual a la intimidad y privacidad recogidos en los artículos 18.1. y 18.4. CE, el secreto de las comunicaciones (art. 18.3. CE) o el derecho de defensa (art. 24 CE), con vulneración del ordenamiento jurídico vigente.

Estas informaciones se suman a las ya aparecidas anteriormente en The Guardian y en las que, en concreto, el Molt Honorable President del Parlament Roger Torrent, habría sido víctima de una intromisión a su terminal a través del

mismo software de espionaje Pegasus. En su momento, el Parlamento español se negó a investigar este espionaje y el Gobierno español tampoco dio explicaciones al respecto.

A día de hoy, los hallazgos de Citizen Lab demuestran técnicamente la utilización de vectores de infección diversos, con utilización de sistemas de ocultación del malware y de infiltración de máxima sofisticación (infección inadvertida a través de sistemas de zero-click), que generan una monitorización del terminal espiado que va más allá de la interceptación de comunicaciones, para suponer un acceso absoluto a todo su contenido.

Por lo que se apunta en las investigaciones publicadas, este software fabricado por la compañía israelí NSO permite la monitorización y extracción de datos de la mensajería instantánea, geolocalización, captura de pantalla, escucha de llamadas e incluso activación remota de cámara y micrófono.

Teniendo en cuenta que NSO afirma que Pegasus solo se vende a fuerzas del orden y agencias de inteligencia, la responsabilidad sobre el espionaje apunta directamente al Gobierno español.

Los hechos, a día de hoy, afectan como mínimo a las 65 personas mencionadas, siendo, por tanto, indicios de un espionaje sistemático y generalizado de orientación política.

Además, también es sabido que el exVicepresidente del Gobierno Pablo Iglesias así como centenares de personalidades del mundo empresarial han sido presuntamente objeto de seguimiento, espionaje y monitorización ilegal durante años por personas relacionadas con departamentos públicos. El caso más escandaloso ha sido el del excomisario de la policía nacional José Manuel Villarejo, que asegura tener en su poder miles y miles de horas de grabación de conversaciones telefónicas, así como informes que comprometen a instituciones y personas individuales.

A día de hoy no se ha dado respuesta aún sobre las actuaciones llevadas a cabo por parte de los poderes públicos en relación a la asunción y depuración de responsabilidades por lo concluido en la comisión de investigación del Congreso sobre las denominadas cloacas de Interior. Así mismo tampoco se ha dado cuenta de los sistemas de control para evitar estas prácticas ilegales que ponen en jaque todo el sistema democrático que socavan los derechos fundamentales e introducen una total y absoluta desprotección e inseguridad jurídica.

En definitiva, a tenor de los hechos expuestos se considera oportuna la creación de una Comisión de Investigación sobre los presuntos malos usos de estamentos y recursos públicos para la persecución política y en concreto la intromisión a la intimidad y privacidad de líderes políticos, instituciones y personas individuales.

A nivel internacional es evidente la preocupación deriva de la utilización de software de espionaje y más concretamente del software Pegasus, hasta el punto de que el Parlamento Europeo ha iniciado una comisión de investigación al respecto.

Por todos estos motivos los grupos parlamentarios firmantes presentan la propuesta de **Creación de una Comisión de Investigación sobre EL ESPIONAJE E INTROMISIÓN A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD A TRAVÉS DE LOS MALWARE PEGASUS Y CANDIRU DE LÍDERES POLÍTICOS, ACTIVISTAS, ABOGADOS, PERIODISTAS, INSTITUCIONES Y SUS FAMILIARES Y ALLEGADOS.**

COMPOSICIÓN:

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de cada Grupo Parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a 8 e inferior a 100 y un representante de cada uno de los restantes grupos.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Objeto de la Comisión:

- a) Conocer al detalle la implicación de las instituciones del Estado en las presuntas intromisiones ilegales llevada a cabo sobre líderes políticos, instituciones y otras personas.
- b) Conocer, también, la responsabilidad y el mal uso de las estructuras técnicas de los departamentos de Defensa, Interior, vicepresidencia y justicia y la vinculación de dichas estructuras con el espionaje.
- c) Conocer al detalle todas las actuaciones del Ministerio de Exteriores en relación a las investigaciones llevadas a cabo de manera presuntamente ilegal, sin estar subjúdice, de las delegaciones de la Generalitat en el extranjero.
- d) Conocer los contratos, costes y procesos de contratación para el desarrollo y/o compra del software Pegasus u otras herramientas usadas para el espionaje por parte de los estamentos oficiales.
- e) Investigar todas aquellas iniciativas llevadas a cabo desde las instituciones del Estado, ya sean desde los poderes judiciales o ejecutivos, a fin y a efecto de perseguir la disidencia política.
- f) Proponer y plantear medidas de resarcimiento a todos aquellos afectados por las investigaciones ilegales, así como la asunción de las responsabilidades que se deriven del mal uso de las estructuras gubernamentales
- g) Proponer las medidas oportunas de control, investigación y prevención para blindar la democracia de los abusos de la fuerza del Estado y evitar su uso en contra de los derechos civiles y políticos.

- 1) **Sistema de decisión:** Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.
- 2) **Designación de comparecientes:** Se establecerá un calendario de comparecientes ante la Comisión, teniendo cada Grupo Parlamentario derecho a designar hasta un máximo de cinco ponentes para recabar la información oportuna para cumplir con el objeto de la Comisión. El número de comparecientes podrá ser ampliado en un futuro por acuerdo de la Comisión.
- 3) **Documentación:** Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Comisión, la información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la misma.

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de seis meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de la misma. En cualquier caso, la Comisión deberá emitir unas conclusiones antes del fin del primer periodo de sesiones parlamentarias del 2022.

La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparecencias a solicitar, será acordado por la Comisión, una vez sea constituida, pero atendiendo en cualquier caso a la necesidad urgente de que la Comisión funcione a pleno rendimiento para poder emitir conclusiones antes del fin del periodo previsto.